



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Cendoj

Sección de Informática Judicial

**SERVICIOS DE DESARROLLO EVOLUTIVO Y DE NUEVOS SERVICIOS
DE LA PLATAFORMA DE INTEGRACIÓN DE SERVICIOS DEL CONSEJO
GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Cendoj

Sección de Informática Judicial



Contenido

1. ANTECEDENTES.....	4
2. OBJETIVOS A ALCANZAR.....	5
3. OBJETO DEL CONTRATO.....	7
4. ALCANCE DEL CONTRATO.....	7
5. ENTORNO FUNCIONAL.....	8
6. ARQUITECTURA TÉCNICA.....	16
7. DESARROLLO EVOLUTIVO DE LOS SERVICIOS ACTUALES MOTIVADOS POR CAMBIOS TECNOLÓGICOS, NUEVOS REQUISITOS FUNCIONALES, O DE TIPO NORMATIVO.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
7.1 TAREAS Y OBJETIVOS.....	19
7.2 ENTREGAS:.....	19
8. DESARROLLO NUEVOS SERVICIOS.....	19
8.1 Nuevos servicios en la Plataforma de Servicios.....	21
8.1.1.1 Servicio/aplicación web para gestionar la información de auditoría y trazabilidad de la utilización de los servicios del PNJ.	21
8.1.1.2 Mejorar la gestión de las solicitudes de embargos de cuentas a la vista.	23
8.1.1.3 Aplicación web para obtener información sobre indicadores de utilización de los servicios y generación de estadísticas.	25
8.1.1.4 Desarrollo de nuevos servicios WEB básicos.....	26
8.1.1.5 Portal de acceso a los servicios disponibles en la plataforma de servicios de integración, incluido el acceso a los servicios del PNJ y desarrollo de la gestión de usuarios.	28
9. ENTREGAS.....	38
9.1 Documentación de las entregas.....	38
10.2. Plazo para las entregas.....	38
10. EQUIPO DE TRABAJO.....	39
11. CALIDAD.....	40
12. SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	41
13. CONFIDENCIALIDAD.....	41



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Cendoj

Sección de Informática Judicial

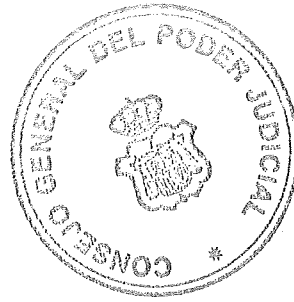
14. SEGURIDAD	42
15. CUMPLIMIENTO DE LA LOPDGDD	42
16. GARANTIA DE LOS TRABAJOS.....	43
17. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS	43
18. SOLUCION PROPUESTA	44



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Cendoj

Sección de Informática Judicial



1. ANTECEDENTES.

El Consejo General del Poder Judicial dispone de una plataforma de integración basada en servicios web que posibilita el intercambio de información entre diferentes entidades, ya sean estas internas o externas.

Esta plataforma, también denominada Bus de Integración, en la actualidad es utilizada por sistemas de información propios del Consejo para intercambiar información entre ellos y con entidades externas. Pero cabe destacar que la utilización más importante de esta plataforma la realiza el denominado Punto Neutro Judicial, que a continuación pasamos a detallar.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial del 20 de febrero de 2002, acordó la constitución del "Punto Neutro Judicial", a partir de ahora "PNJ", como una Red de Comunicaciones privada en el ámbito de la administración de justicia y de acceso restringido, cuyo nodo central está soportado por el CGPJ, que permite las comunicaciones entre las distintas Redes Judiciales de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Justicia y Consejo General del Poder Judicial. Posteriormente se han incorporado facilidades que permiten el acceso de Juzgados y Tribunales a servicios desarrollados por el propio Consejo o proporcionados por terceras instituciones (Agencia Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección General de Tráfico, Instituto Nacional de Estadística, Registro Mercantil, etc.).

A lo largo de los últimos años el Punto Neutro Judicial se ha transformado en una plataforma de integración que facilita la intermediación de servicios a la Administración de Justicia, de tal modo que en la actualidad ofrece aplicaciones a los órganos judiciales y a los organismos que se relacionan con ellos, que facilitan la averiguación patrimonial, la localización, el intercambio de información, la emisión de alertas y avisos, el soporte para tramitar exhortos electrónicos entre juzgados, la emisión de órdenes de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Cendoj

Sección de Informática Judicial



embargo y su proceso electrónico diario con todas las Entidades Financieras.

El PNJ se ha convertido en una referencia para todos los colectivos que participan en la Administración de Justicia. Entre otros beneficios, se pueden destacar todos aquellos que facilitan la tramitación de los expedientes judiciales con menos errores, más rápidamente, con menos costes y optimizando los recursos humanos y ahorro de papel.

Para garantizar el funcionamiento normal de los servicios mencionados, así como la seguridad, se hace necesario el disponer de herramientas de gestión de los servicios, y de los usuarios que los utilizan.

Asimismo, para poder realizar un seguimiento de su utilización y evaluar los indicadores de calidad, se debe de disponer de un módulo que provea información útil para la toma de decisiones y de informes y estadísticas de utilización.

2. OBJETIVOS A ALCANZAR

La evolución de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) hacen necesario que la plataforma de integración tenga que ser periódicamente actualizada y mejorada en aras de permitir el disponer al CGPJ de un entorno seguro y eficiente que mejore la productividad y reduzca los tiempos de resolución.

Por ello, se plantea con este pliego la contratación de los trabajos de evolución y perfeccionamiento de las funcionalidades ya existentes y desplegadas en la plataforma de integración, incluidas las relativas al PNJ,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Cendoj

Sección de Informática Judicial

así como el desarrollo de nuevas funcionalidades que permitan ampliar los servicios electrónicos a disposición de los OOJJ a través del mismo.

Los objetivos a alcanzar se pueden resumir en los siguientes puntos:

- Mejorar la productividad de la gestión procesal de los OOJJ a través del uso de los servicios electrónicos de intercambio de información proporcionados por el PNJ.
- Desarrollo de nuevas funcionalidades encaminadas a ofrecer más servicios de intercambio de información electrónica con entidades y/o Administraciones que ya están incluidas en el PNJ o bien van a adherirse.
- Llevar a cabo un desarrollo evolutivo de los actuales servicios prestados para garantizar el buen uso de los mismos, reducir el número de incidentes y dando cumplimiento a unos niveles de calidad y seguridad establecidos.
- Dado el previsible cambio normativo que se pueda producir durante la vigencia del presente contrato, se hace necesario llevar a cabo una adaptación del PNJ, que también englobará los cambios tecnológicos que se puedan producir y que sea necesario incorporar al PNJ para garantizar el buen funcionamiento de los servicios que se exponen a través del mismo, garantizando la seguridad de la información.
- Mejorar la calidad de los servicios prestados incorporando mecanismos que ayuden a gestionar los mismos, de manera más eficiente y eficaz.
- Desarrollar los formularios o aplicaciones de acceso a los servicios del PNJ, incluyendo las funcionalidades actuales de consulta, información, formación y sobre todo la gestión de usuarios. En este sentido se debe incluir la gestión de usuarios que utilizan los servicios de la plataforma de integración, así como el PNJ.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Cendoj

Sección de Informática Judicial



3. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente expediente es la contratación del **desarrollo evolutivo** y perfectivo de los servicios incluidos en la Plataforma de Integración del CGPJ, entre los que se encuentran los servicios del Punto Neutro Judicial (PNJ). Además, también incluye el **desarrollo de nuevos servicios** y/o funcionalidades a incorporar al actual catálogo de servicios. Por último será necesario disponer de un **portal o entorno de acceso a los servicios** expuestos en la Plataforma de Integración, principalmente a los servicios del PNJ, así como la **gestión de usuarios**.

Para la tramitación del expediente se propone la modalidad de contratación prevista a través de un procedimiento abierto.

4. ALCANCE DEL CONTRATO

Para el cumplimiento de los objetivos expresados en este documento, el adjudicatario del contrato deberá llevar a cabo los trabajos necesarios para proporcionar satisfactoriamente los distintos tipos de desarrollos evolutivos y perfectivos sobre los servicios actualmente prestados, y desarrollar las nuevas funcionalidades que se especifican en el presente pliego.

Se han clasificado los trabajos objeto de la contratación en tres categorías:

- Desarrollos evolutivos y perfectivos de los servicios existentes para reducir el número de incidencias y aumentar la calidad en la prestación de los mismos.
- Adaptación de los servicios actuales motivados por cambios tecnológicos, nuevos requisitos funcionales, o de tipo normativo.
- Desarrollo de nuevas funcionalidades a incorporar al catálogo de servicios.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Cendoj

Sección de Informática Judicial



- Desarrollo un nuevo portal de acceso a los servicios de la Plataforma, que deberá de incluir las herramientas que permitan una gestión de los usuarios y/o grupos (colectivos) que utilizan los servicios.

5. ENTORNO FUNCIONAL.

Actualmente los servicios prestados por el PNJ sobre la plataforma de integración de servicios son los siguientes:

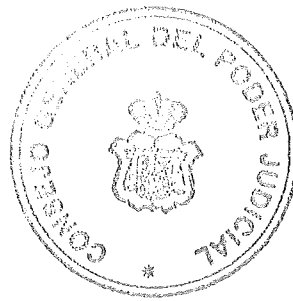
- AYUDA A LA LOCALIZACIÓN
 - Averiguación domiciliaria integral.
 - Consulta de defunción.
 - INE - domicilio padronal.
 - Seguridad Social – domicilio.
 - Policía - consulta DNI.
 - Catastro
 - Catastro - datos catastrales.
 - Catastro – Polígono y parcela.
- AVERIGUACIÓN PATRIMONIAL
 - Averiguación Patrimonial Integral.
 - AEAT- consulta múltiple.
 - Comunicación con la AEAT. Solicitud de informes.
 - Hacienda Navarra – IAE.
 - SEPE - Prestaciones por desempleo.
 - Diputación Foral de Bizkaia.
 - DGT
 - Consulta de vehículos.
 - Consulta de conductores.
 - Seguridad Social.
 - INSS – prestaciones.
 - Cuentas de cotizaciones.
 - Vida laboral.
 - Situaciones laborales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Cendoj

Sección de Informática Judicial



- Acceso a CexSIL.
- FTF – Fichero de Titularidades Financieras.
 - Consulta por Interviniente.
 - Consulta por Producto.
- CORPME.
 - Notas simples.
 - Índices.
- CONSULTA DE INTERNOS PENITENCIARIOS.
 - Consulta de internos asociados al OOJJ.
 - Consulta de internos por NIF/Nombre.
 - Acceso al Sistema de Información Penitenciaria.
- EMBARGOS Y TASAS JUDICIALES.
 - Cálculo importe embargable de sueldos.
 - Embargos de cuentas a la vista.
 - Consulta de órdenes de embargo de cuentas.
 - Listado de entidades adheridas.
 - Embargos preventivos de bienes.
 - Tasas judiciales.
 - Autoliquidación (modelo 696).
 - Comunicación por actualización de cuantía.
 - Comunicación por allanamiento o acuerdo entre las partes.
 - Comunicación por acumulación.
 - Histórico, corrección y anulación de tasas.
- AVISOS, EXHORTOS Y COMUNICACIONES SEGURAS.
 - Exhortos.
 - Envío de exhortos.
 - Respuestas a exhortos emitidos.
 - Recepción de exhortos enviados por otros órganos.
 - Exhortos Rechazados.
 - Histórico.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Cendoj

Sección de Informática Judicial



- Comunicaciones seguras.
 - Envío de comunicaciones.
 - LAJ – Buzón.
 - Comunicaciones recibidas.
 - Órganos Judiciales.
 - Abogados y Procuradores.
 - Instituciones Penitenciarias.
 - Otros Organismos.
 - Papelera.
 - Agencia Tributaria.
 - Comunicaciones enviadas.
 - Buzón Letrados de la Admon. de Justicia.
- Avisos.
 - Envío avisos por SMS.
 - Envío aviso por correo electrónico.
 - Alertas SMS violencia sobre la mujer.
- INE - Boletines estadísticos.
- Código Seguro de Verificación.
- Certificaciones y Poderes.
 - Catastro – Certificación de Titularidad.
 - CORPME – Certificación Continuas de dominio y cargas.
 - Notarios – Poderes de Representación Procesal.

Hay que hacer una mención especial al proceso de **embargos electrónicos**, siendo este un servicio que realiza comunicaciones electrónicas de peticiones de embargo solicitadas por los Órganos Judiciales a todas las Entidades Financieras que operan en España, adheridas al convenio de colaboración firmado con la AEB, CECA y UNACC.

En este sentido, El servicio de Embargos Telemáticos, soporta a 3.900 órganos judiciales que ordenan embargos de cuentas a la vista sobre 119



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Cendoj

Sección de Informática Judicial



Entidades Financieras en España. Esto supone más del 95% de la masa financiera del Estado Español. Se han realizado más de un millón de órdenes de embargo desde la puesta en producción del servicio en el año 2012.

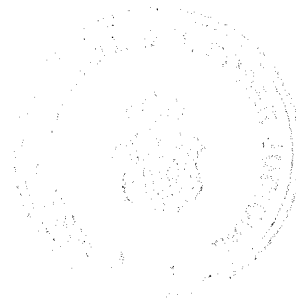
El número de incidencias que se producen es muy bajo, en relación al considerable número de peticiones que se producen, siendo éstas de una media de 14.500 embargos semanales.

Pero los errores de los usuarios, sus dudas, los problemas puntuales de comunicaciones de algunas Entidades Financieras, las fusiones bancarias, la integración de otros sistemas desarrollados por las administraciones con competencias con este servicio WEB, entre otras causas, obligan a realizar un desarrollo adaptativo constante y especial, así como plantear mejoras en el servicio para reducir este número de situaciones.

El servicio de embargos de cuentas a la vista es fundamental, pues se trata de un servicio de los denominados '**críticos**' que está activo 24 horas x 365 días. Considerando además que las ventanas de comunicación con las EEFF se realizan en horario nocturno, será necesario gestionar eficazmente las incidencias y/o problemas que se produzcan en la prestación del servicio.

Los servicios ofrecidos a usuarios del CGPJ sobre la plataforma de integración pero que no forman parte del PNJ son los siguientes:

- Petición de licencias y permisos
- Concurso de traslados
- Petición de puestos de libre designación
- Remisión de comunicaciones a las Salas de Gobierno
- Firma de documentos con CSV.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Cendoj

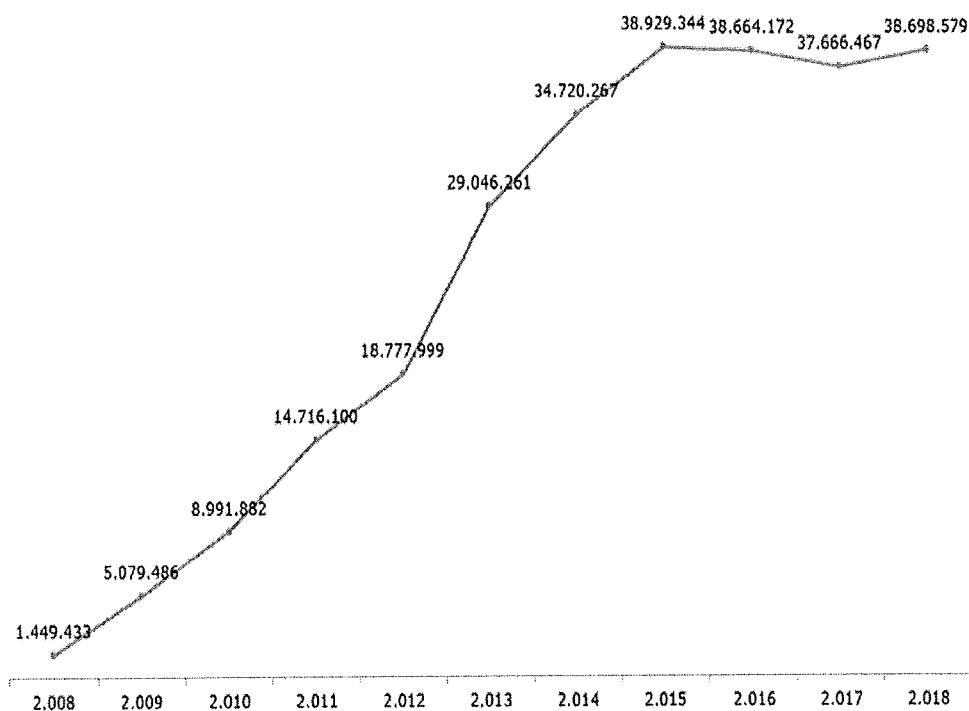
Sección de Informática Judicial

A los efectos de conocer el alcance y repercusión de los servicios que ofrece el PNJ, se adjuntan algunos datos sobre su utilización en el último año:



EVOLUCIÓN DEL PUNTO NEUTRO JUDICIAL

Evolución anual del número de accesos al Punto Neutro Judicial

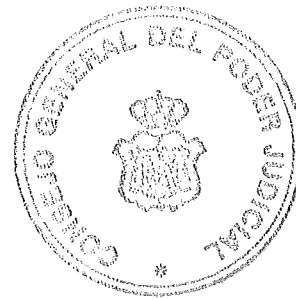




CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Cendoj

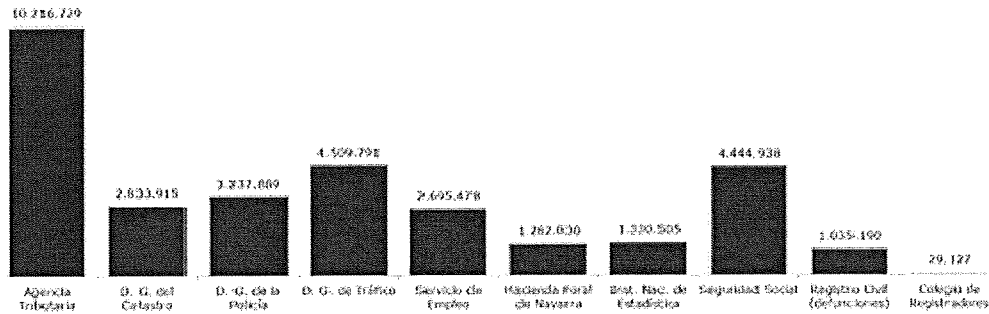
Sección de Informática Judicial



SERVICIOS DE AVERIGUACIÓN PATRIMONIAL

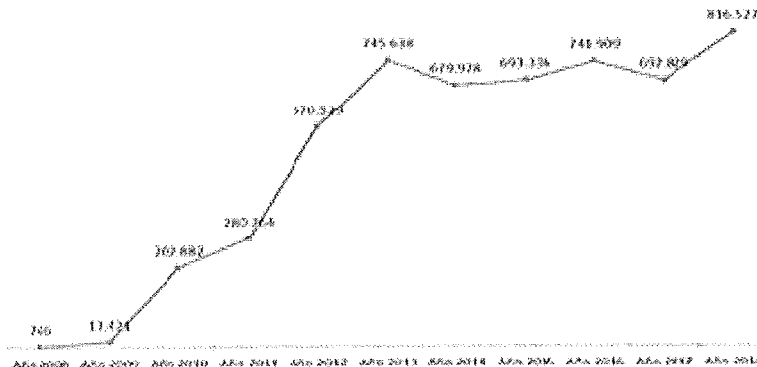
Accesos, por servicio, realizados en 2018 a los servicios de averiguación patrimonial y domiciliaria.

Servicio	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18	TOTAL
Agencia Tributaria	368.943	871.002	929.349	973.817	1.061.900	795.963	616.353	500.095	640.450	990.949	936.887	637.621	10.216.729
D. G. del Catastro	239.625	243.225	256.045	268.043	291.673	219.865	224.658	144.580	226.890	277.732	260.060	173.817	2.833.915
D. G. de la Policía	279.412	282.670	298.520	307.984	337.294	247.804	257.392	176.669	256.197	311.068	287.232	193.837	3.237.889
D. G. de Tráfico	393.784	354.266	401.337	410.731	456.022	329.115	352.322	229.903	357.316	430.045	426.358	289.160	4.509.798
Servicio de Empleo	229.059	234.556	246.407	256.001	280.975	258.099	282.991	137.539	215.003	262.427	246.316	166.223	2.695.478
Hacienda Foral de Navarra	108.461	108.867	115.481	122.783	131.476	100.437	102.917	62.509	106.769	122.783	117.146	80.351	1.262.030
Inst. Nac. de Estadística	113.485	116.437	124.530	123.300	136.112	98.621	103.783	74.224	100.626	134.817	122.604	81.766	1.330.505
Seguridad Social	352.293	363.643	379.343	386.422	453.271	345.535	362.966	232.804	378.436	452.337	429.123	293.465	4.444.938
Registro Civil (defunciones)	65.718	68.703	66.463	65.805	102.545	76.939	80.104	60.289	78.641	106.287	99.195	64.811	1.015.190
Colegio de Registradores	2.222	2.477	2.609	2.737	2.916	2.294	2.258	852	2.403	3.564	2.877	2.019	29.127
TOTAL	2.678.083	2.708.230	2.851.915	2.977.622	3.258.784	2.424.011	2.583.365	1.621.668	2.587.691	3.114.069	2.927.578	1.972.621	31.615.182



COMUNICACIONES SEGURAS

El servicio de Comunicaciones Seguras engloba los intercambios de información, de forma segura, entre distintas administraciones y organismos con los órganos judiciales; actualmente, Centros Penitenciarios de Andalucía, Castilla-La Mancha, Madrid, Asturias y Cataluña, los Colegios de Abogados de Madrid, Barcelona y Tarragona, el Colegio de Procuradores de Madrid, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid, el Fondo de Garantía Salarial, el Colegio Oficial de Registradores, la Agencia Tributaria, el Punto de Coordinación das Odes de Protección de Galicia y la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos (ORGA) están utilizando las "Comunicaciones Seguras".



Desde el año 2008 hasta el año 2018 se han enviado **4.622.032** comunicaciones seguras.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

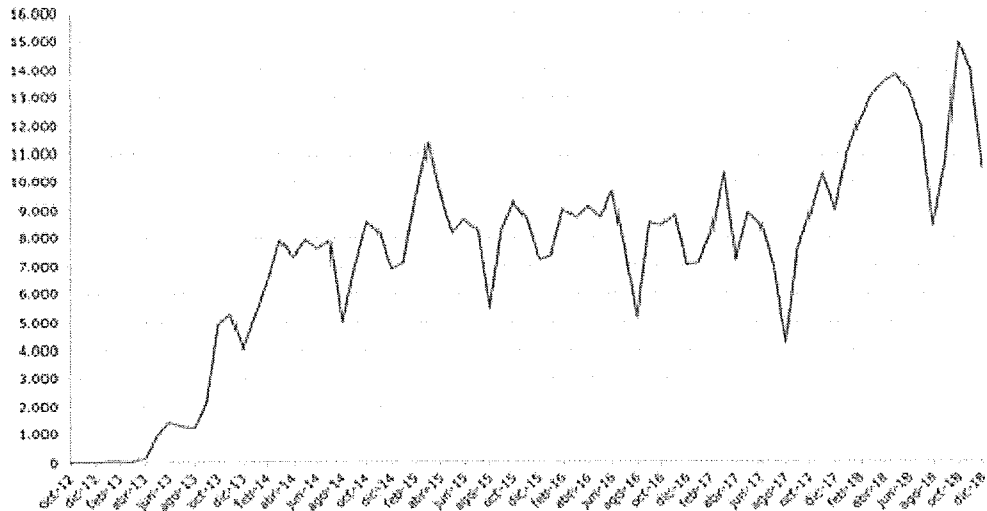
Cendoj

Sección de Informática Judicial



COMUNICACIONES SEGURAS CON CENTROS PENITENCIARIOS

Evolución del servicio de Comunicaciones seguras con centros penitenciarios



SOLICITUDES DE COOPERACIÓN JUDICIAL: Exhortos

El servicio se puso en producción en el mes de marzo de 2012. Actualmente lo están utilizando los órganos judiciales de las siguientes Comunidades:

- Galicia
- La Rioja
- Com. Valenciana
- Com. de Madrid
- Aragón
- Navarra
- Cataluña
- I. Baleares
- Cantabria
- Andalucía
- Asturias
- Canarias
- Murcia

Las operaciones engloban:

- Envío de solicitudes de cooperación judicial (exhortos).
- Redirecciones desde las Oficinas de Registro y Reparto a los órganos judiciales.
- Rechazo de los exhortos por defectos de forma.
- Devolución de exhortos cumplimentados (total o parcialmente).

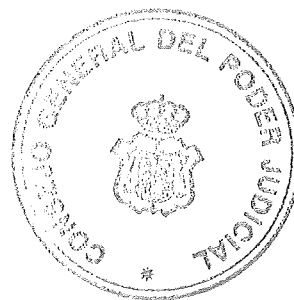
PERIODO	EXHORTOS	OPERACIONES
Año 2.012	14.067	28.382
Año 2.013	44.312	106.239
Año 2.014	80.788	202.039
Año 2.015	86.094	215.078
Año 2.016	96.622	235.638
Año 2.017	69.682	235.677
Ene-18	8.083	19.034
Feb-18	8.063	19.455
Mar-18	7.786	18.517
Abr-18	8.199	19.761
May-18	10.227	21.790
Jun-18	10.451	24.855
Jul-18	8.787	20.670
Ago-18	5.076	11.970
Sep-18	9.725	22.232
Oct-18	12.265	28.624
Nov-18	12.588	29.456
Dic-18	8.461	20.065
TOTAL	531.276	1.281.482



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

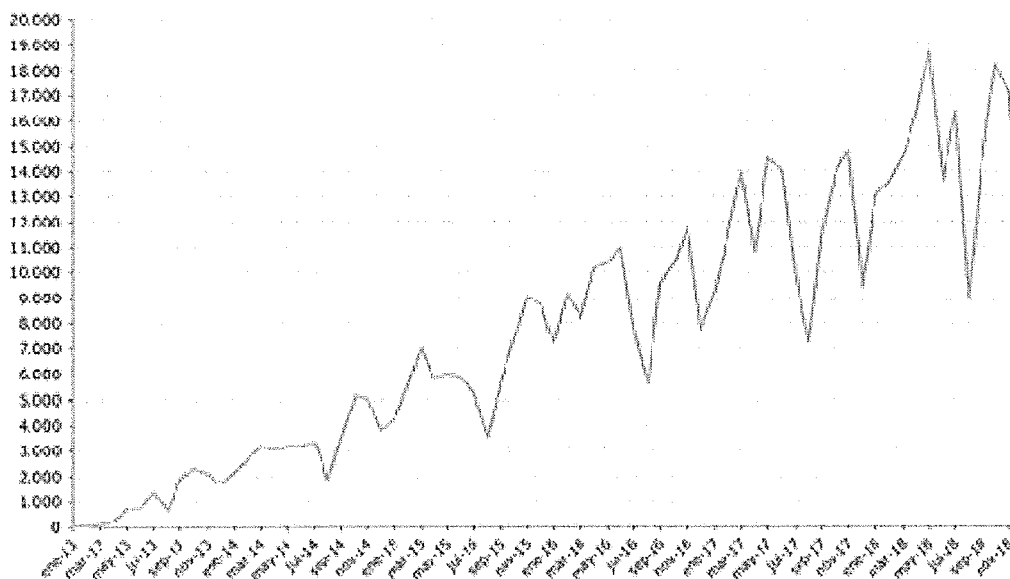
Cendoj

Sección de Informática Judicial

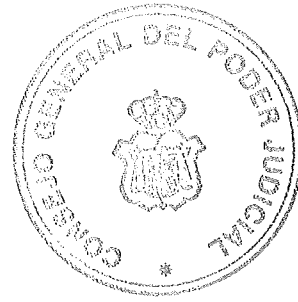


MENSAJES SMS

Evolución del servicio desde la puesta en producción en enero de 2013



Para una mayor aclaración y detalle de los servicios del PNJ se adjunta a este Pliego de Prescripciones Técnicas el manual de usuario donde se detallan los servicios ofrecidos y las aplicaciones WEB que los invocan.



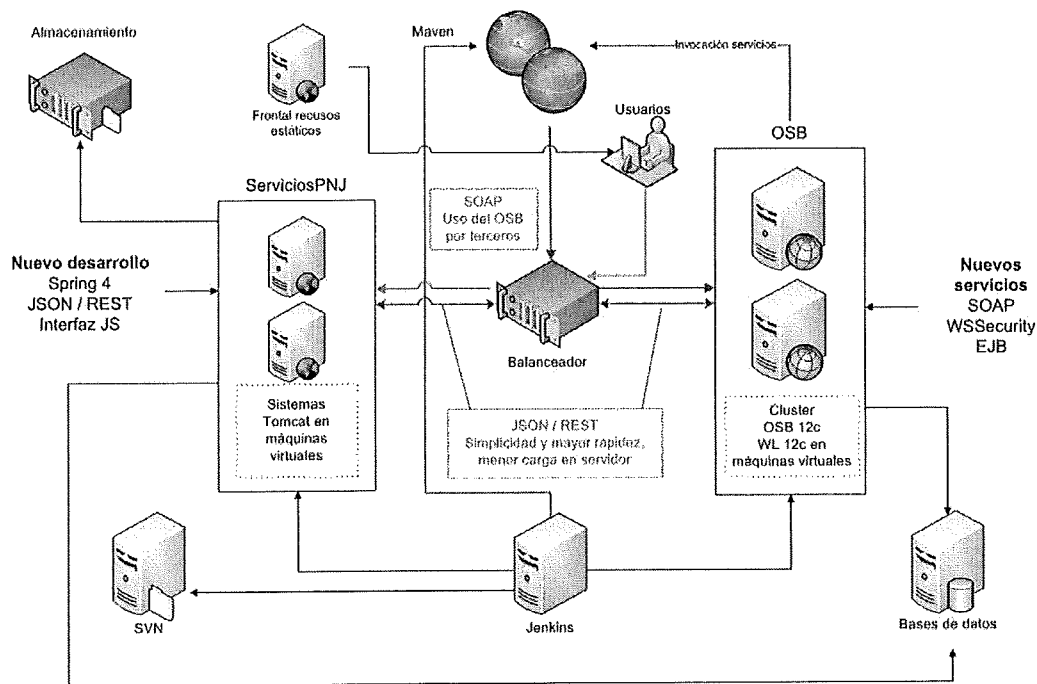
6. ARQUITECTURA TÉCNICA

A continuación vamos a presentar la arquitectura técnica que utiliza la plataforma de integración de servicios.

Las principales características son:

- Código abierto.
- Uso de herramientas y estándares:
 - Oracle Weblogic 12c
 - Oracle Service Bus 12c.
 - Oracle Database (no recuerdo la versión, lo sabe Belén).
 - Microsoft SQL Server 2012.
 - Jboss Wilfly 16.
 - Tomcat 9.
 - Spring 4.
 - Maven.
 - Subversion.
 - CAS Server: Jasig CAS Web Application v3.5.2.1.

La siguiente figura muestra la arquitectura de la plataforma de integración.

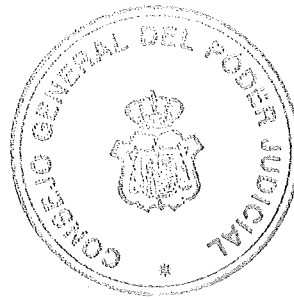




CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Cendoj

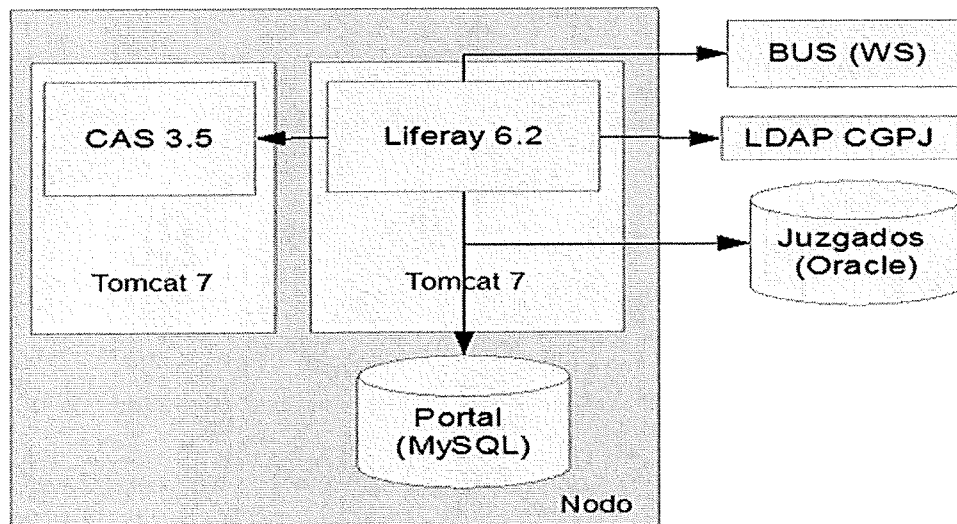
Sección de Informática Judicial

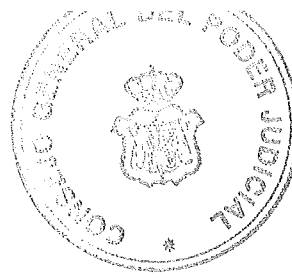


La arquitectura de los servicios de intercambio de información expuestos está basada en una arquitectura SOA de utilización de Servicios Web. Además al tratarse de servicios de interacción con entidades pertenecientes al Sector Público, se ha utilizado en muchos casos la especificación SCSP v3 dictada por la Plataforma de Intermediación del Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

La gestión de usuarios objeto de este pliego deberá utilizar el directorio X.500 de la plataforma de integración de servicios, el cual está implementado con el producto Openwave Messaging.

En el caso de la gestión de usuarios, en la actualidad se está utilizando una arquitectura que se muestra a continuación:





CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Cendoj

Sección de Informática Judicial

El software base instalado:

- Liferay: Portal Community Edition v6.2 CE GA2 (Newton / Build 6201 / March 20, 2014
- Tomcat 7 (incluido con la instalación estándar) : v7.0.42.
- Directorio X.500 a través de Openwave Messaging.
- CAS Server: Jasig CAS Web Application v3.5.2.1
- MySQL: v5.5.35 MySQL Community Server
- Jdk: v1.7.0_45 64b
- Drivers JDBC de acceso a mySQL y Oracle
- Librerías de acceso a WS (Bus)
- Portlets desarrollados a medida
- Librerías de acceso a LDAP

(**dependiendo de la solución ofertada, no será necesario utilizar algunos de estos productos **)

7. DESARROLLO EVOLUTIVO DE LOS SERVICIOS ACTUALES MOTIVADOS POR CAMBIOS TECNOLÓGICOS, NUEVOS REQUISITOS FUNCIONALES, O DE TIPO NORMATIVO.

Desarrollos evolutivos y perfectivos de los servicios existentes para reducir el número de incidencias y aumentar la calidad en la prestación de los mismos. El objetivo a alcanzar en este tipo de desarrollos es evolucionar o perfeccionar los servicios actuales para reducir el número de problemas o incidencias que se produzcan en los servicios que actualmente se están prestando en la plataforma de integración, así como los relativos al PNJ, y que por ello requieran cambios y/o adaptaciones del Sistema.

Una vez identificada la mejora que produzca la reducción del número de incidentes y/o problemas, o una degradación en la prestación de los servicios, el adjudicatario se encargará de:

- Realizar una planificación de los cambios a desarrollar.
- Desarrollo de las diferentes versiones del software incluidas en los despliegues correctivos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Cendoj

Sección de Informática Judicial

- Actualización de la documentación, tanto técnica como funcional, así como la elaboración de las guías de uso y manuales, según el cambio o corrección realizada.
- Pruebas unitarias y de integración, elaborando un informe con el resultado de las mismas.
- Pruebas de aceptación en los entornos de pruebas proporcionados por el CGPJ.
- Planificar los despliegues en los diferentes entornos productivos de las versiones de software, una vez probadas y aceptadas, que resuelven las incidencias y/o problemas.

Para el cumplimiento de este requerimiento, el adjudicatario deberá realizar los nuevos desarrollos o modificación de los existentes en la plataforma de integración de servicios, así como en los servicios del PNJ

7.1 TAREAS Y OBJETIVOS

Bajo este tipo de desarrollos habrá que realizar los trabajos que sean necesarios para adaptar los servicios y/o funcionalidades existentes motivados por cambios tecnológicos, nuevos requisitos funcionales, o de tipo normativo.

7.2 ENTREGAS:

La entrega de estos desarrollos adaptativos incluirá en todo caso:

- Documentación funcional y técnica.
- Plan de pruebas, junto con el informe de su realización.
- Planificación detallada dentro del semestre asignado.

8. DESARROLLO NUEVOS SERVICIOS

El desarrollo de nuevas funcionalidades y/o servicios seguirán el mismo criterio que los requisitos de los servicios existentes en la plataforma de intermediación del CGPJ, los cuales son:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Cendoj

Sección de Informática Judicial



- Disposición de los elementos necesarios en la plataforma de servicios de integración, de modo que el servicio en cuestión pueda ser invocado por terceros; se deberán incluir los componentes que garanticen la seguridad, autenticación, autorización, no repudio y, en su caso, confidencialidad; cada servicio estará sujeto a las normas sobre auditoría y trazabilidad establecidas para la plataforma.
- Interfaz de usuario (cuando sea necesario para la utilización del servicio) que cumpla con las especificaciones técnicas y funcionales establecidas, así como la guía de estilo desarrollada por el CGPJ; la interfaz de usuario invocará siempre un servicio publicado en la plataforma de intermediación, y se desplegará junto con el resto de componentes de la misma naturaleza existentes de la plataforma, sin requerir de artefactos de despliegue adicionales.
- Uso de librerías y componentes estándar. El uso de nuevos elementos de estos tipos será autorizado si procede (previa petición y justificación de la necesidad por parte del adjudicatario) por la Sección de Informática Judicial del CGPJ. En ningún caso se autorizará el uso de elementos que impliquen un coste para el CGPJ.
- Uso de las últimas versiones de los estándares utilizados en los servicios a desplegar.
- Plan de proyecto que incluya una planificación, al menos semestral, de las actividades a realizar para cada funcionalidad a desarrollar.
- Plan de pruebas. Además de las consideraciones metodológicas que aporte el adjudicatario, cada nuevo servicio o cualquier cambio en un servicio existente deberá cumplir con el plan de pruebas establecido y el adjudicatario se responsabilizará de su cumplimiento aportando un informe al responsable del CGPJ. El responsable del proyecto del CGPJ realizará en un entorno pre-productivo las pruebas de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Cendoj

Sección de Informática Judicial



aceptación y actuaciones que se considere oportunas antes de dar el visto bueno para su paso a producción.

- Documentación: Se entregará una completa documentación funcional y técnica de todos los nuevos servicios que se desplieguen. Se realizarán también los cambios necesarios en el manual de usuario de utilización de los servicios tanto de la plataforma de integración de servicios, como de la plataforma de PNJ, según corresponda (en todos sus formatos).

8.1 Nuevos servicios en la Plataforma de Servicios

El incremento del portafolio de servicios incluidos dentro de la plataforma de servicios de intermediación, de los que destacan los servicios del PNJ que se ponen a disposición tanto de los Órganos que componen la Planta Judicial como de terceros interesados en explotarlos, es un objetivo constante desde que se creó el PNJ.

Para la consecución de este objetivo desde el CGPJ se analizan las nuevas necesidades, ya sean por la adaptación al marco jurídico o por peticiones y propuestas de los distintos colectivos y agentes que participan en la Administración de Justicia.

Para el presente contrato se han identificado los siguientes servicios y/o funcionalidades a desarrollar.

8.1.1.1 Servicio/aplicación web para gestionar la información de auditoría y trazabilidad de la utilización de los servicios del PNJ.

Descripción

El uso de los servicios desplegados en la plataforma de servicios del PNJ se ha incrementado notablemente en los últimos años, lo que hace que sea



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Cendoj

Sección de Informática Judicial



una plataforma utilizada masivamente tanto por los OOJJ como por otras entidades que requieren el intercambio de información con éstos para la gestión procesal.

Por ello, se hace necesario el dotar al personal del CGPJ de una herramienta web para poder obtener información de auditoria y trazabilidad de la utilización de estos servicios por parte de estos actores, así como poder generar informes que contengan este tipo de información que le sean requeridos al CGPJ.

Esta herramienta estará dotada de un control de accesos auditado para su utilización únicamente por las personas autorizadas.

El interfaz deberá de ser sencillo e intuitivo, y permitirá explotar la información de este tipo sin penalizar el uso productivo de los servicios de los que se obtenga la información.

El licitador deberá presentar en la solución un conjunto de opciones de búsquedas, listados, filtros, etc., que permitan y faciliten el control y auditoría de los accesos al PNJ y a la plataforma de integración en general.

Pero al menos deberá proporcionar filtros y búsquedas por:

- Intervalos temporales
- Territorios (CCAA, Provincias, Municipios)
- Unidades Funcionales Jerarquizadas (TSJ, Audiencias, Juzgados concretos), Organismos con los que se intercambia información
- Jurisdicciones
- Personas
- Servicio utilizado
- Número de procedimiento

Y en todos los casos con facilidades para distinguir el solicitante y el emisor de la comunicación.

Como resultado de la búsqueda, se deberá proporcionar informes que puedan ser descargados en distintos formatos y que incluyan todos los datos relevantes del acceso realizado: identificación del usuario que lo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Cendoj

Sección de Informática Judicial

realizó, unidad funcional desde la que se conectó, servicio que utilizó, dato investigado, fecha y hora de la transacción, etc.

La aplicación WEB deberá formar parte del portal de acceso a los servicios pero su utilización estará limitada a determinados Administradores autorizados.

Es especialmente importante que esta aplicación ofrezca una **información completa sobre el servicio de embargos**, con indicación detallada de los procesos diarios, su estado, las Entidades Financieras con las que se ha producido alguna incidencia, el motivo y cuantos datos sean necesarios para controlar el proceso. Así mismo que se puedan obtener informes detallados y agregados de utilización.

8.1.1.2 Mejorar la gestión de las solicitudes de embargos de cuentas a la vista.

Descripción

El servicio actual de embargos de cuentas a la vista es muy importante para los OJ, por ello se generan multitud de solicitudes cada día a numerosas Entidades Financieras (en adelante EEFF) adheridas al convenio.

En la operativa normal del servicio se ha observado que diariamente son numerosas las solicitudes que generan una **incidencia con determinadas EEFF** por diversos motivos: técnicos, no operatividad, etc. Lo que requiere una intervención informando a esas entidades de los problemas con determinadas peticiones de solicitud de embargo, levantamiento de trabas, etc.

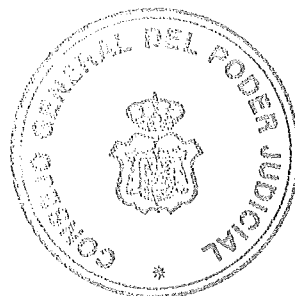
Por ello se quiere dotar al servicio de una **aplicación web** para gestionar este tipo de situaciones posibilitando a las entidades financieras el acceder al estado de las solicitudes de embargo dirigidas hacia ellas, pudiendo obtener información sobre las mismas para poder actuar, gestionando



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Cendoj

Sección de Informática Judicial



reenvíos de solicitudes previamente dirigidas hacia ellas y no gestionadas correctamente.

En definitiva lo que se quiere es delegar gran parte de la gestión de las solicitudes para resolver incidencias en las propias EEFF en aquellos casos en los que ellas mismas las puedan resolver lo que conllevaría la reducción del tiempo de soporte que actualmente está siendo empleado por el propio centro de atención a usuarios del CGPJ.

Así mismo se **deberá crear como parte del desarrollo evolutivo que ofrezca el licitador, una unidad de atención especializada** que revise las transacciones, que vigile que las EEFF han resuelto las incidencias que les compete con la aplicación WEB, que se ponga en contacto con cada una de ellas cuando sea necesario por motivos técnicos, informativos o de cualquier índole que afecte al servicio y que se en definitiva se encargue de evitar que cualquier persona física o jurídica se vea perjudicada por una posible incidencia técnica en el servicio de embargos telemáticos.

Requisitos de la aplicación WEB que se ofrecerá a las EEFF

- Cada Entidad Financiera tendrá un acceso autorizado a una aplicación web para gestionar (visualizar) las solicitudes dirigidas a dicha entidad.
- Dependiendo del estado de la solicitud se podrán llevar a cabo ciertas actuaciones. De las que podemos destacar al menos: repetir la petición diaria de localización de cuentas a la vista, y en su caso traba, así como las órdenes de embargo del día anterior.
- Tanto los accesos como las operaciones que se realicen serán convenientemente auditadas y trazadas.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Cendoj

Sección de Informática Judicial



- La aplicación tendrá una serie de avisos y alertas dirigidas hacia las entidades, hacia la unidad de atención especializada y al Centro de Atención a Usuarios del Consejo (CAU), para informar sobre ciertas peticiones que necesitan una intervención, ya sea por parte de las EEFF o por parte del CGPJ.

8.1.1.3 Aplicación web para obtener información sobre indicadores de utilización de los servicios y generación de estadísticas.

Descripción

Dada la gran utilización de los servicios ofrecidos por la plataforma de intermediación de servicios, y en particular de la plataforma del PNJ, se hace necesario el disponer de una aplicación web para obtener la información sobre la utilización de los servicios de manera intuitiva y sencilla.

Para ello, deberá de permitir el poder parametrizar las diferentes consultas estadísticas de información mediante la utilización de diferentes criterios de selección.

Asimismo, deberá posibilitar la generación y descarga de informes predefinidos en diferentes formatos. Estos informes se podrán generar automáticamente con carácter periódico (mensual, semestral, anual,...) o bien a petición expresa, y siempre pudiendo variar de manera sencilla los criterios para obtener la información.

La herramienta no será de uso libre, pero deberá ser posible ofrecer alguno de sus informes con filtros temporales, libremente y a los usuarios en general.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Cendoj

Sección de Informática Judicial



Requisitos

- La aplicación dispondrá de una gestión de usuarios para garantizar un uso controlado.
- La utilización de la aplicación no interferirá con el rendimiento de los servicios disponibles en el entorno de producción de la plataforma de intermediación.
- Se dispondrá de un repositorio independiente con datos de utilización de los servicios tomados del entorno productivo para generar el conjunto de la información que de soporte a la aplicación. Para ello se establecerá unos intervalos periódicos en los que se sincronizará la información entre el entorno productivo y este repositorio.
- Existirá auditoria y trazabilidad del uso de la aplicación.
- Deberá permitir generar informes predefinidos que incluyan filtros básicos como pueden ser los temporales, para que puedan ser utilizados libremente por los usuarios.
-

8.1.1.4 Desarrollo de nuevos servicios WEB básicos

Para garantizar la interoperabilidad en el intercambio de información entre las distintas entidades que dan soporte a la gestión procesal, y con el fin de mejorar la eficiencia y eficacia de la misma, se hace necesario el incorporar nuevos servicios web de intercambio de información de entidades que aún no están interconectadas a través de la plataforma del PNJ, y que a día de hoy siguen enviando la información a los OOJJ bien en papel o bien en otros medios electrónicos que no garantizan la trazabilidad y auditoría.

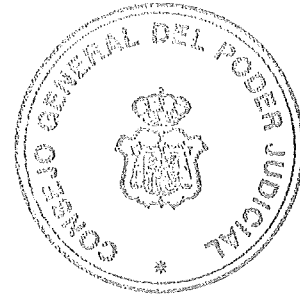
Así mismo se hace necesario ofrecer nuevos servicios a los Jueces y Magistrados a través del portal y de la sede electrónica del Consejo General del Poder Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Cendoj

Sección de Informática Judicial



Por ello durante la vigencia de este contrato se van a incorporar periódicamente nuevos servicios WEB.

En base a nuestra experiencia previa, el número de nuevos servicios a incorporar al catálogo de la plataforma de servicios es alrededor de 2 ó 3 al año, pudiendo esta cifra sufrir alguna variación por motivos sobrevenidos (cambios normativos, cambios tecnológicos, nuevos requisitos de seguridad, etc).

El desarrollo e implantación de cada nuevo servicio se estima en un total de 255 horas divididas en las siguientes categorías profesionales:

- 10 horas de Jefe de Proyecto
- 15 horas de consultor.
- 170 horas de analista-programador.
- 20 horas de analista.
- 40 horas de especialista en SQL- server.

En base a esta estimación, **el licitador deberá incluir en la oferta el número de servicios ofertados** para que sea valorado como un criterio a la hora de evaluar la oferta.

Todos los servicios propuestos incluirán, al menos, como entregables:

- Las aplicaciones web necesarias para la utilización del servicio siguiendo el estilo de los actualmente desplegados en el entorno de producción tanto de la plataforma de integración de servicios como la del Punto Neutro Judicial que los invoquen.
- La definición de las especificaciones tanto técnicas como funcionales del servicio web (XML, XSD, WSDL), el desarrollo, y el plan de pruebas junto con el resultado de las mismas.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Cendoj

Sección de Informática Judicial



- Documentación técnica y funcional del servicio, así como los manuales o guías de usuario necesarias para la correcta utilización del servicio.
- Elaborar un plan de proyecto que planifique el desarrollo y despliegue de los nuevos servicios a desarrollar.
- Elaborar un plan de pruebas que incluya el informe de su ejecución.

Para una mejor concreción y detalle de los servicios a desarrollar, y con el objeto de que los licitadores puedan presentar con claridad su oferta de servicios, se detalla a continuación uno de los servicios que actualmente está en producción.

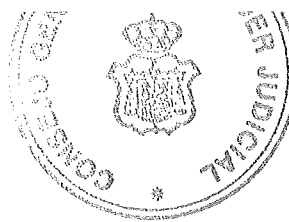
El servicio elegido es el relacionado con la averiguación patrimonial relativa a la consulta de información sobre vehículos que obra en poder de la Dirección General de Tráfico y que necesita, bien un OOJJ o un sistema de gestión procesal, realizar al amparo de una actuación procesal sobre un investigado.

La documentación técnica relativa al servicio se encuentra en el siguiente anexo al pliego:

Ver anexo "Uso WS DGT-SCSPv2.pdf"

8.1.1.5 Portal de acceso a los servicios disponibles en la plataforma de servicios de integración, incluido el acceso a los servicios del PNJ y desarrollo de la gestión de usuarios.

8.1.1.5.1 Portal WEB



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Cendoj

Sección de Informática Judicial

Para poder hacer uso de los servicios expuestos en la Plataforma de servicios de integración, se deberá desarrollar varias páginas WEB denominadas 'Portal Web', que permitan a los usuarios navegar por un conjunto de información general o acceder a consultas básicas, sin necesidad de autenticación. Este 'portal' también incluirá los controles de acceso necesarios para utilizar los servicios que no son libres.

El modo de gestionar los contenidos de dicho portal se hará de manera sencilla e intuitiva por parte de un administrador de portal a través de mecanismos de administración.

Será necesario incorporar la funcionalidad adecuada para llevar a cabo una completa gestión de usuarios, de los nuevos colectivos y de los perfiles de autorización y acceso por servicios y colectivos. Para ello se habilitará una zona en el portal, en la que los usuarios administradores autorizados puedan realizar estas labores.

Es requisito indispensable el integrar la funcionalidad de gestión con el resto de las existentes (interfaz, usabilidad, etc) de manera que no funcione como herramienta independiente. La posibilidad de que se tenga acceso a la misma dependerá de los permisos asociados a cada usuario.

Para una mayor concreción de los detalles del portal a desarrollar, se indican a continuación los contenidos que debe facilitar a los usuarios, en el bien entendido que son orientativos de modo que el licitador propondrá una agrupación igual o distinta a la mostrada así como otros contenidos.

- Inicio

 - Directorio Organos Judiciales

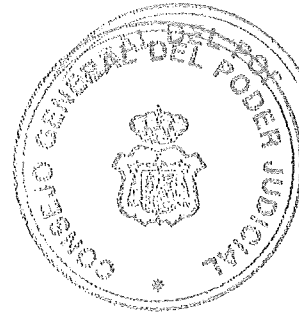
 - Directorio Partidos Judiciales

 - CSV (Codigo Seguro de Verificación)

 - Mapa Web

 - Ayuda

- Servicios



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Cendoj

Sección de Informática Judicial

[Catálogo de Servicios](#)

[Cambio de clave](#)

[He olvidado mi contraseña](#)

[Servicios ayuda Gestión Procesal](#)

[Boletines estadísticos trimestrales CGPJ](#)

• [Documentación](#)

• [CAU](#)

[Contactos CAUs](#)

[Preguntas Frecuentes](#)

• [Formación](#)

• [Comisión Nacional de Estadística](#)

Los directorios de órganos judiciales y de partidos judiciales deberán ser aplicaciones o formularios que ofrezcan mediante una sencilla navegación acceso a los datos contenidos en las bases de datos del Consejo relacionados con estos elementos.

El formulario de formación deberá dirigir al usuario a la herramienta de formación de los servicios de la plataforma de servicios del Punto Neutro Judicial.

La pestaña de Comisión Nacional de Estadística, dirigirá al usuario a las aplicaciones ofrecidas por la sección de Estadística Judicial.

El licitador propondrá el enlace a textos normativos y enlaces de interés, siendo estos los que seleccione el Consejo General del Poder Judicial

Se considera muy importante disponer de una herramienta para que los administradores del Consejo puedan incluir avisos y alertas temporales que se presenten al usuario en las pantallas WEB del portal.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Cendoj

Sección de Informática Judicial



8.1.1.5.2 Gestión de usuarios

Las soluciones que el licitador oferte para gestionar el colectivo de usuarios de la plataforma de integración, deberá considerar los siguientes requisitos.

Se requiere implementar las funcionalidades necesarias para integrar de forma transparente cualquier nuevo colectivo y perfil: (Fiscales, Centros Penitenciarios, etc.).

Se deberá incluir la posibilidad de privilegios de administración por colectivo, que deberá contar con mecanismos adicionales de seguridad y protección, en relación a las claves de usuarios de administración, para prevenir accesos no autorizados a través de sus identificadores.

Asimismo, se requiere que el sistema proporcione herramientas que faciliten la modificación del formulario de autorizaciones de modo que se puedan incluir nuevos roles de acceso para diversos colectivos diferenciados en diferentes combinaciones de roles y perfiles con perfil de autorizados de acceso.

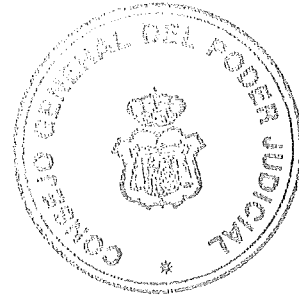
Cualquier gestión realizada debe de ser convenientemente trazada y autorizada, pudiendo en todo momento acceder a la información de trazabilidad de forma sencilla a través de un servicio o aplicación web. Lo ideal sería integrar esta información de trazabilidad en la funcionalidad solicitada en el punto 9.1.1.1 (*Nuevo Servicio/aplicación web para gestionar la información de auditoría y trazabilidad de la utilización de los servicios del PNJ*).



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Cendoj

Sección de Informática Judicial



El nuevo servicio deberá de contemplar la posibilidad de tener mecanismos para informar a los usuarios y/o colectivos o grupos, de las gestiones que se hayan llevado a cabo en relación a la gestión de usuarios y/o permisos a través de mecanismos electrónicos (comunicaciones electrónicas, correos electrónicos, mensajes de texto SMS, etc).

Asimismo, se podrá disponer de herramientas que faciliten la gestión de usuarios y/o permisos a través de interfaces basadas en criterios de búsqueda, generación de listados y/o informes, etc.

Dado que la pieza fundamental de la gestión de usuarios se basa en la utilización de un directorio LDAP, este nuevo servicio a desarrollar deberá mostrar toda aquella información útil relativa a la gestión de usuarios y/o permisos que esté disponible en dicho directorio, teniendo en cuenta que la actualización del mismo no solamente se realiza desde las Plataformas de Intermediación de Servicios y/o PNJ, sino también por otros sistemas de información del CGPJ.

El módulo de gestión de usuarios exige que para dar de alta un nuevo usuario sea necesario que un usuario con privilegios (administrador por colectivos) gestione el alta. Este administrador debe estar autenticado ante el sistema. Por ejemplo, los funcionarios de un órgano judicial, únicamente les puede dar de alta en el LDAP el Letrado de la Administración de Justicia (LAJ) asignado a su juzgado o servicio, actuando como un administrador local, cuyo ámbito se circunscriba a los órganos judiciales asignados a dicho LAJ.

Se pretende flexibilizar la creación de administradores locales de colectivos (fiscales, funcionarios prisiones, colectivo de nueva creación, etc) a través de un mecanismo sencillo e intuitivo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Cendoj

Sección de Informática Judicial



Se deberá trazar la utilización de los servicios de los nuevos colectivos, incluir la posibilidad de consulta por el responsable de cada colectivo, el responsable podrá estar asociado a la estructura de la unidad funcional. Ejemplo: colectivo fiscales el administrador será el Fiscal jefe de cada territorio, con posibilidad de delegación por DNI.

Será preciso desarrollar la funcionalidad que permita que el Letrado de la Administración de Justicia responsable de un determinado órgano u oficina (servicio Común), acceda desde el portal a información de auditoría de todos los usuarios asignados a esa unidad funcional al objeto de que pueda verificar los accesos a un nº determinado de asuntos utilizando variables numéricas o aleatorias a los efectos de que confirmen la finalidad del acceso. Se requiere que se incluya la adecuación a esta funcionalidad de otros responsables por colectivos.

El nuevo servicio debe mostrar al administrador local (por colectivo) aquellas autorizaciones que por el tipo de unidad funcional le son permitidas y que tienen su reflejo en el conjunto de Roles.

Dicho control se gestiona a través del valor de la Unidad Funcional asignada al usuario conforme al Test de Compatibilidad del CGPJ, es decir, es una cadena alfanumérica cuyos 5 primeros dígitos corresponden a la localidad (provincia población), los dos siguientes (6 y 7) representan el tipo de órgano judicial u organismo y finalmente los tres últimos valores (8, 9 y 10) representan el número, sala o sección.

En la actualidad, para un mismo tipo de unidad funcional, se emplean los tres últimos dígitos para diferenciar diferentes cometidos y/o secciones, por ejemplo, como sucede con los Servicios Comunes, de modo que según la estructura funcional y orgánica de los mismos, un grupo de usuarios



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Cendoj

Sección de Informática Judicial



podrán acceder a diferentes servicios que los usuarios de otros servicios comunes, siendo para todo ellos el tipo de órgano "00".

Por lo tanto, se pretende flexibilizar que para igual tipo de órganos, a unos de ellos, en función del valor de los tres últimos dígitos (y siempre configurable) se les muestre y puedan aplicar una serie de autorizaciones que a otros no les aparezcan.

Para una mayor concreción de las funcionalidades de la herramienta de gestión de usuarios, se resumen a continuación las distintas funcionalidades que debe incluir para el colectivo de usuarios administradores.

Operaciones con los usuarios

- Alta de usuarios

- Baja de usuarios

- Modificación de usuarios

- Cambio de contraseña

 - Cambio de contraseña de usuario

 - Olvido de contraseña de usuario

 - Blanqueo de contraseña de unidad funcional

Notificaciones

- Alta

- Baja

- Modificación

- Cambio de contraseña

- Blanqueo de contraseña de usuario

- Blanqueo de contraseña de órgano

- Alta/baja en servicios externos

Envíos Masivos

- Escritura en el Log



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Cendoj

Sección de Informática Judicial

Cada alta /baja/ modificación de usuarios afectará a sus datos personales y profesionales, a los roles (o servicios) que se le autoriza a utilizar y a las asociaciones que se considere oportunas.

Los Administradores del Consejo tendrán la capacidad de realizar todas las funciones de los usuarios administradores, y todas aquellas necesarias para mantener los roles, unidades organizativas, agrupaciones y asociaciones necesarias. Así mismo podrán ejecutar operaciones masivas.

Para aclarar los conceptos que deben utilizarse en la gestión de los usuarios, estos se resumen a continuación:

Unidades organizativas

Miembros de la Carrera Judicial. Sobre estos objetos solo se permite modificación de determinados atributos

Órganos judiciales. No son objeto de gestión de autorizaciones. Sobre estos objetos solo se permite cambio de contraseña.

Usuarios de Fiscalías.

Usuarios generales de la Administración de Justicia y otros usuarios pertenecientes a diferentes colectivos.

Servicios (Roles)

El rol es la autorización que se da a un usuario para acceder a un servicio. Se deben considerar de forma atómica los distintos roles asociados



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Cendoj

Sección de Informática Judicial



a los servicios del PNJ (Ayuda a la localización, Consulta de defunción, Consulta DNI, Exhortos, Averiguación Patrimonial Integral, Tasas judiciales, ...) y a algunos servicios proporcionados por terceros, como CexSIL o SIP.

Agrupaciones de Servicios

Debe existir la posibilidad de agrupar, **solo a efectos visuales en el formulario de GU**, diferentes roles.

Por ejemplo, podemos definir la agrupación "Avisos y comunicaciones seguras", que estaría formada por los roles *EXHORTOS*, *AVISOS* y *ENVIO_SEGURO2*. En el formulario se vería algo así como:

- Avisos y comunicaciones seguras
 - Exhortos
 - Avisos
 - Comunicaciones seguras

De forma que marcando el de nivel superior se marquen automáticamente los de nivel inferior.

Colectivos

Se podrán definir diferentes tipos de colectivos (usuarios). Cada uno tendrá al menos un identificador, una descripción.

Algunos de los colectivos actuales son JUEZ, SECRETARIO, GESTOR, ADMINISTRADOR o FISCAL.

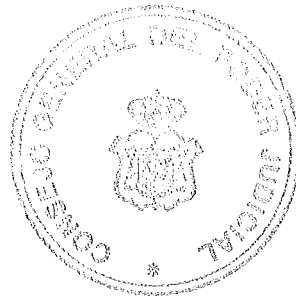
La sección de informática judicial elaborará una tabla con las definiciones de todos los posibles colectivos. Hay que tener en consideración en la programación que se deberá poder incluir colectivos dinámicamente



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Cendoj

Sección de Informática Judicial



Sobre el colectivo JUEZ no se permiten operaciones de alta o baja, ni la modificación de ningún atributo, excepto número de teléfono y los correspondientes roles.

Administradores

Existen tres tipos de administradores:

- Superadministrador: Se configurará como el colectivo de nivel más alto y tendrá permisos sobre todos los colectivos. El valor utilizado para el campo title del LDAP para este colectivo será ADMINISTRADOR.
- Administrador de colectivo: Tendrá permisos sobre todos los usuarios que pertenezcan a los colectivos que se hayan determinado para ese tipo de administrador. Por ejemplo:

ADM_FISCALES {FISCAL, FUNC_FISCALIA}

- Administrador local: Tendrá permisos sobre los usuarios que se encuentren asociados a las unidades funcionales en las que está incluido, y que pertenezcan a los colectivos que se hayan determinado para ese tipo de administrador.

SECRETARIO {GESTOR, TRAMITADOR, AUXILIO}

Tipos de unidad funcional

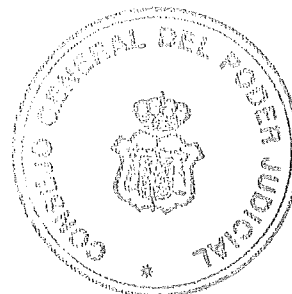
Las unidades funcionales son los lugares de trabajo de los usuarios.. Un usuario podrá tener más de un destino, El código de unidad funcional consta de diez caracteres y los caracteres 6-7 contienen el tipo. Los



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Cendoj

Sección de Informática Judicial



diferentes tipos de unidad se recogen en Test de Compatibilidad, ahora Normativa Técnica, que se puede encontrar en el portal del Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica (CTEAJE)

<https://www.cteaje.gob.es/cteaje/publico>

9. ENTREGAS

9.1 Documentación de las entregas

La entrega de estos desarrollos incluirá:

- Especificaciones funcionales (especificación de requisitos y análisis funcional).
- Especificaciones técnicas.
- Artefactos o componentes asociados al código desplegado.
- Despliegue de los servicios en entorno de integración preproducción.
- Plan de pruebas.
- Documentación técnica y guías/manuales de usuario.
- Actividades formativas del uso de los nuevos servicios.
- Planificación detallada dentro del semestre asignado a cada tipo de desarrollo, o nueva funcionalidad o servicio.

9.2 Plazo para las entregas

- Servicio/aplicación web para gestionar la información de auditoría y trazabilidad de la utilización de los servicios del PNJ. Deberá entregarse en el primer semestre del año 2020.
- *Mejorar la gestión de las solicitudes de embargos de cuentas a la vista.* La aplicación WEB y la unidad de atención especializada deberán entregarse en el segundo semestre el año 2020.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Cendoj

Sección de Informática Judicial



- *Aplicación web para obtener información sobre indicadores de utilización de los servicios y generación de estadísticas. Deberá entregarse en el primer semestre del año 2021.*
- *Portal de acceso a los servicios disponibles en la plataforma de servicios de integración, incluido el acceso a los servicios del PNJ y desarrollo de la gestión de usuarios. Deberá entregarse en el segundo semestre del año 2021.*

Los nuevos servicios WEB ofertados por el licitador, se podrán solicitar dependiendo de las necesidades del Consejo a un ritmo de 3 anuales máximo.

10. EQUIPO DE TRABAJO

El personal asignado al proyecto por parte de la empresa adjudicataria, deberá poseer y demostrar unos conocimientos y experiencia acordes con su categoría profesional y con el entorno tecnológico del proyecto. El caso contrario implicará la sustitución del mismo.

Las empresas licitadoras deberán aportar, para la ejecución de los trabajos objetos del presente contrato, personal cualificado con los conocimientos técnicos y de negocio necesarios para poder garantizar las actuaciones establecidas para el correcto desarrollo de los servicios del PNJ. Todos ellos con la formación y experiencia para cada uno de los perfiles profesionales ofertados.

El entorno de trabajo será en las propias oficinas de la empresa adjudicataria, considerando que esta tiene que estar conectada telemáticamente al CGPJ de forma segura, con todos los gastos derivados de estas comunicaciones a cargo de dicha empresa.

Disponibilidad de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, y telefónica el resto de la semana.

Todas las tareas de dirección, requerimientos funcionales, diseño, gestión, organización, seguimiento y control del proyecto se realizarán por parte de la Sección de Informática Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Cendoj

Sección de Informática Judicial



La Sección de Informática Judicial designará un Director de Proyecto/responsable del contrato cuyas funciones en relación con el adjudicatario objeto de la presente propuesta serán los siguientes:

- La supervisión de las tareas conducentes a la realización de los trabajos especificados en el pliego técnico, proponer las modificaciones que convenga introducir, o en su caso proponer la suspensión de los trabajos si existiese causa justificada.
- La emisión de las actas de recepción de dichos trabajos, una vez superados los controles establecidos.
- El control de la planificación de tareas y los trabajos desarrollados.

El seguimiento y control de los trabajos se efectuarán sobre las siguientes bases:

- Seguimiento continuo de la evolución del proyecto.
- EL CGPJ podrá determinar los procedimientos y herramientas a utilizar para poder llevar a cabo la planificación, seguimiento y control del proyecto.
- Reuniones de seguimiento con carácter periódico para revisar el grado de cumplimiento de los objetivos.

El equipo de trabajo estará formado por especificado en el Anexo_I del pliego.

11. CALIDAD

Durante el desarrollo de los trabajos, la Administración podrá establecer las acciones de aseguramiento de la calidad sobre la actividad desarrollada y los productos obtenidos que estime oportunas.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Cendoj

Sección de Informática Judicial



12. SEGUIMIENTO Y CONTROL

El seguimiento y control de los servicios a prestar por parte del contratista, se efectuará sobre las siguientes bases:

- Seguimiento continuo de la evolución del proyecto entre los responsables del equipo de trabajo por parte del adjudicatario y el Director de los trabajos que el CGPJ designe.
- El CGPJ determinará los procedimientos y herramientas a utilizar para poder llevar a cabo el seguimiento y control del proyecto. A tal efecto, el Director de los trabajos designado por el CGPJ elaborará un Plan de Seguimiento de la ejecución del contrato, que incluirá al menos:
 - Fases de seguimiento a controlar.
 - Cuándo ha de llevarse a cabo cada fase de seguimiento.
 - Características del servicio objeto del contrato a controlar en cada fase, y entregas parciales a realizar si procede.
 - Criterios de aceptación de cada característica a controlar.
 - Documentación anexa de referencia para cada fase de seguimiento.

13. CONFIDENCIALIDAD

Los licitadores quedan expresamente obligados a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información que pudieran conocer con ocasión del estudio de este trámite de contratación.

Los licitadores aportarán una Memoria Descriptiva de las medidas que adoptarán para asegurar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada. Asimismo, deberán incluir en su oferta la designación de la persona o personas que, sin perjuicio de la responsabilidad propia de la empresa, estarán autorizadas



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Cendoj

Sección de Informática Judicial



para las relaciones con el centro directivo a efectos del uso correcto del material y de la información a manejar.

Asimismo, el adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Cualquier herramienta que se proponga para su utilización en el CGPJ será positivamente valorada, si se especifican medios claros para su final propiedad del CGPJ.

14. SEGURIDAD

La empresa adjudicataria deberá definir una política de seguridad en el acceso, los procedimientos y el tratamiento de la información:

La empresa adjudicataria deberá definir un procedimiento de actuación en caso de pérdida de disponibilidad de las herramientas informáticas o de alguna de las líneas de comunicación necesarias para la correcta realización del servicio.

15. CUMPLIMIENTO DE LA LOPDGDD

La empresa, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones del CGPJ y no los utilizará ni aplicará con fin distinto a los del contrato ni los comunicará ni siquiera para su conservación a otras personas. Además deberá cumplir las medidas técnicas y organizativas.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Cendoj

Sección de Informática Judicial



En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destinen los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas.

16. GARANTIA DE LOS TRABAJOS

Se establece un plazo de garantía de **seis meses**, cuyo cómputo se iniciará desde la fecha de recepción o conformidad de los trabajos.

Hasta que no tenga lugar la finalización del periodo de garantía, el adjudicatario responderá de la correcta realización de los trabajos contratados y de los defectos que en ellos hubiera, sin que sea eximente ni le otorgue derecho alguno la circunstancia de que los representantes del CGPJ los hayan examinado o reconocido durante su elaboración o aceptado en comprobaciones, valoraciones, certificaciones o recepciones parciales e incluso en la recepción total del trabajo.

17. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Todos los informes, estudios y documentos elaborados durante la ejecución del contrato serán propiedad del CGPJ que podrá publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor de los trabajos.

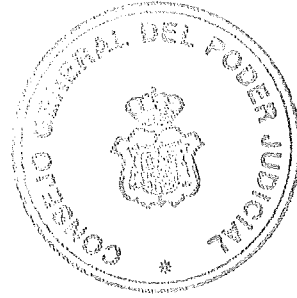
El adjudicatario renuncia expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los informes, estudios y documentos elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa del CGPJ.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Cendoj

Sección de Informática Judicial



18. SOLUCION PROPUESTA

El licitador deberá documentar justificadamente la solución propuesta para la ejecución del presente contrato. En ella deberá desarrollar su particular enfoque de las tareas a realizar requeridas en este pliego de bases técnicas, detallando en especial, aquellas cuestiones que se requieren expresamente en el mismo.

El licitador deberá especificar al menos los siguientes puntos:

- Planteamiento del servicio. Composición y modelo organizativo del equipo de trabajo, pero manteniendo una adecuada flexibilidad para futuros cambios y recomendaciones del CGPJ, adjuntando por cada componente del equipo, el perfil técnico, y los roles asignados y breve descripción de las funciones que desempeñará. Se valorarán muy especialmente métodos de gestión de personal que estimulen y motiven al grupo de trabajo.
- Se asegurará que las herramientas que se mantengan bajo la propiedad del suministrador durante el período de vigencia del servicio, pasado el tiempo del servicio, puedan utilizarse por el CGPJ sin coste alguno. Cualquier gasto inherente a dicho traspaso será por cuenta del oferente.
- También se valorará como mejora la inclusión de herramientas adicionales (a las expuestas anteriormente) en condiciones que permitan su utilización por el CGPJ en el futuro sin coste adicional.
- Mejoras aportadas: Se valorarán positivamente la incorporación de:
 - Propuesta de flujos de gestión para los procesos detectados, indicando (si se considera adecuado) las herramientas complementarias asociadas a utilizar y su objetivo.
 - Medidas para la gestión, control, herramientas de copia de seguridad y seguimiento del servicio.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Cendoj

Sección de Informática Judicial

- Podrá incorporarse cualquier otra aportación que se considere relevante y las metodologías que faciliten la acción proactiva del licitador para la mejora a lo largo del contrato.
- Todas aquellas que se consideren de interés para el CGPJ.
- Realización de un plan de las fases de implantación y puesta en marcha del servicio, en el cual figurará los tiempos, recursos, medios, informes, etc., y que no exceda de tres meses desde la adjudicación.
- Realización de un plan de mejora continua del servicio.
- El licitador deberá detallar su compromiso con las mejores prácticas, preferentemente ITIL o similares.
- Plan de formación al personal que garantice el pleno funcional del servicio.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Centro de Documentación Judicial

Informática judicial



ANEXO I

REQUISITOS DEL EQUIPO DE TRABAJO

I.-Requisitos de los perfiles profesionales.

El personal que se asigne al equipo de trabajo deberá tener, como mínimo, la titulación, experiencia y formación que se indican a continuación. Las referencias a titulaciones y certificaciones se entenderán realizadas a la especificada o equivalente.

1.1.-Requisitos generales por categorías profesionales.

Categoría Profesional	Experiencia		Titulación mínima
	En la categoría profesional o especialidad	En proyectos TIC	
Jefe de proyecto	Mínima de 2 años	Mínima de 5 años	Titulado Universitario
Consultor	Mínima de 2 años	Mínima de 5 años	Titulado Universitario
Especialista Oracle Service Bus	Mínima de 2 años	Mínima de 5 años	Titulado Universitario
Especialista en SQL Server.	Mínima de 2 años	Mínima de 5 años	Titulado Universitario
Especialista en arquitectura de servicios SOA	Mínima de 2 años	Mínima de 5 años	Titulado Universitario
Analista	Mínima de 2 años	Mínima de 3 años	Titulado Universitario
Analista programador	Mínima de 1 año	Mínima de 3 años	Formación Profesional
Técnico de pruebas	Mínima de 1 año	Mínima de 3 años	Formación Profesional

1.2.-Requisitos específicos por perfiles profesionales.

A continuación se detalla la experiencia mínima exigida para los productos y materias para cada uno de los perfiles profesionales requeridos.

Para determinadas categorías profesionales, se señala además la valoración de la experiencia complementaria en materias concretas que, no formando parte del perfil mínimo exigible a la categoría correspondiente, se valorarán por resultar deseables para un mejor desarrollo del contrato.



1.2.1. Jefe de proyecto

Producto/Materia	* Experiencia requerida (meses)
Experiencia como Jefe de Proyectos TIC	60
Experiencia de la dirección de proyectos de integración de sistemas y de desarrollo/mantenimiento de portales de servicios	24
Experiencia en la dirección de proyectos en entornos J2EE: coordinación de actividades de análisis, diseño, desarrollo y pruebas	24
Experiencia en el uso de herramientas para la planificación y gestión de proyectos del entorno tecnológico descrito en el pliego tales como EasyVista, Project, Redmine o similares	12

1.2.2. Consultor

Producto/Materia	Experiencia requerida (meses)
Experiencia en desarrollo de aplicaciones J2EE en entornos Linux empleando : Portlets, EJBs, Hibernate, Oracle RAC, ANT, XML/XSLT, JAXB, SOAP, Webservices (WSDL), servicios REST y WAI AA.	24
Experiencia en desarrollo de aplicaciones J2EE en entornos Linux empleando: Oracle Service Bus.	24

Materia complementaria	Experiencia valorable (meses)
Experiencia en desarrollo/mantenimiento de sistemas de información en el ámbito de la Administración de Justicia.	24
Experiencia en desarrollo/mantenimiento de sistemas de información de intercambio de información electrónica mediante Servicios Web.	12

1.2.3. Arquitecto/Especialista

1.2.3.1 Especialista en arquitectura de servicios SOA

Producto/Materia	Experiencia requerida (meses)
Experiencia como especialista en arquitectura de servicios SOA en proyectos bajo entornos Linux y J2EE.	24
Experiencia como especialista en servicios web sobre Oracle Service Bus.	18



1.2.3.2 Especialista en SQL Server.

Producto/Materia	Experiencia requerida (meses)
Experiencia como especialista en arquitectura de base de datos Microsoft SQL Server.	24

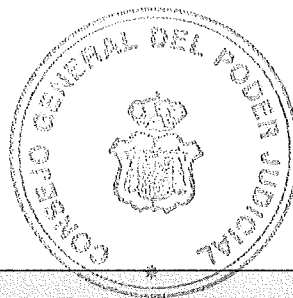
1.2.3.3 Especialista Oracle Service Bus

Producto/Materia	Experiencia requerida (meses)
Experiencia como arquitecto de sistemas en proyectos bajo entornos Linux y J2EE y SOA.	24
Experiencia como especialista en servicios web sobre Oracle Service Bus.	12

1.2.4. Analista

Producto/Materia	Experiencia requerida (meses)
Experiencia en análisis, diseño y desarrollo de proyectos J2EE	24
Experiencia en análisis, diseño y desarrollo de proyectos en entornos Linux empleando : Oracle Service Bus.	24
Desarrollo de aplicaciones con Portlets y EJBs	12
Base de datos Oracle RAC 11 o superior, PL/SQL e Hibernate	12
Base de datos Microsoft SQL Server	12
XML/XSLT, HTML, CSS, JavaScript, AJAX	12
Servicios web/ REST (arquitectura SOA)	12
WAI AA	12
ANT	12

Materia complementaria	Experiencia valorable (meses)
Experiencia en desarrollo/mantenimiento de sistemas de información en el ámbito de la Administración de Justicia.	24
Experiencia en desarrollo/mantenimiento de sistemas de información intercambio de información electrónica mediante Servicios Web.	12



1.2.5. Analista programador

Producto/Materia	Experiencia requerida (meses)
Experiencia como analista programador en proyectos J2EE	36
Experiencia en proyectos de desarrollo en entornos Linux empleando: Oracle Service Bus.	24
Programación con Portlets y EJBs	24
Base de datos Oracle RAC 11 o superior, PL/SQL e Hibernate	24
Base de datos Microsoft SQL Server	24
XML/XSLT, HTML, CSS, JavaScript, AJAX	24
Servicios web/ REST (arquitectura SOA)	24
WAI AA	24
ANT	24

Materia complementaria	Experiencia valorable (meses)
Experiencia en desarrollo/mantenimiento de sistemas de información en el ámbito de la Administración de Justicia.	12
Experiencia en desarrollo/mantenimiento de sistemas de información de intercambio de información electrónica mediante Servicios Web.	12

1.2.6. Técnico de pruebas

Producto/Materia	Experiencia requerida (meses)
Experiencia como técnico de pruebas en proyectos J2EE	24
Experiencia en realización de pruebas de código Java en entornos Linux empleando: ORACLE Service Bus.	24
Portlets y EJBs	24
Base de datos Oracle RAC 11 o superior, PL/SQL e Hibernate	24
Base de datos Microsoft SQL Server	24
XML/XSLT, HTML, CSS, JavaScript, AJAX	24
Servicios web/REST (Arquitectura SOA)	24
WAI AA	24
ANT	24